



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Rescate Letras del Tesoro. Tramo 9° Art. 2°

---

**VISTO** la RESO-2023-114-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Noveno Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2023, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos veintisiete mil ciento catorce millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos treinta y tres (VN \$27.114.667.233);

Que el artículo 2° de la RESO-2023-114-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cupón de interés variable con vencimiento el 21 de diciembre de 2023”, por la suma de Valor Nominal pesos seis mil doscientos ochenta y tres millones ochenta y cuatro mil trescientos setenta (VN \$6.283.084.370);

Que el inciso z) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;

Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad

Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;

Que por EX-2023-41518563-GDEBA-DJTGP, se tramitó la registraci3n contable de la emisi3n en cuesti3n, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervenci3n de su competencia;

Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Por Tesorería General de la Provincia, previa intervenci3n de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cup3n de inter3s variable con vencimiento el 21 de diciembre de 2023", por la suma de Valor Nominal pesos seis mil doscientos ochenta y tres millones ochenta y cuatro mil trescientos setenta (VN \$6.283.084.370), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad An3nima.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.